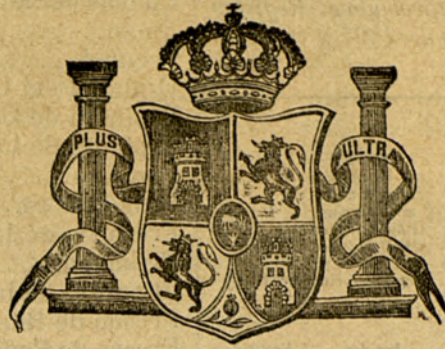


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Números sueltos.	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(De la Gaceta núm. 152.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION.

Circular.

En cumplimiento del art. 40 de la Instrucción para llevar á efecto la estadística de viviendas, la Comisión ejecutiva de esta Junta provincial ha acordado remitir á los Alcaldes, Presidentes de las Juntas municipales, dos ejemplares de las hojas impresas en las que han de consignarse por entidades de poblacion los datos referentes á esta estadística, que segun el artículo 41 de la misma instrucción deben tener ya recogidos y ordenados en borrador manuscrito; para que una vez aprobados por la Junta municipal, devuelvan un ejemplar autorizado á esta Junta provincial conservando el otro, igualmente autorizado, para utilizarlo en trabajos sucesivos.

Como son muchos todavía los Alcaldes que no han remitido la relacion de los Vocales que componen las Comisiones ejecutivas municipales, segun dispone el artículo 38, recordado en circular publicada en el Boletín oficial número 78, correspondiente al día 16 de Mayo actual, prevengo á todos los Alcaldes de los Ayuntamientos anotados en la relacion que acompaña á esta circular que quedan conminados con la multa de 10 pesetas, que se hará efectiva si en el término de 8 días no dan cuenta de la constitucion de las Comisiones ejecutivas y de los Vocales que las componen.

Burgos 31 de Mayo de 1897.—
El Gobernador, Presidente, Fernando Mateos.

Relacion que se cita.

Abajas.
Alfoz de Santa Gadea.
Anguix.
Arlanzon.

Avellanosa del Páramo.
Bañuelos de Bureba.
Bañuelos del Rudron.
Barcina de los Montes.
Barrio de Muñó.
Barrios de Bureba (Los).
Barrios de Colina
Basconillos del Tozo.
Bascuñana.
Belbimbre.
Brazacorta.
Briviesca.
Bugedo.
Cabañes de Esgueva.
Cabezón de la Sierra.
Cabia.
Cameno.
Campolara.
Cantabrana.
Carazo.
Cardeñadizo.
Cascajares de Bureba.
Castellanos de Castro.
Castildelgado.
Castrillo de la Reina.
Castrillo de Murcia.
Castrovido.
Cebrecos.
Celadas (Las).
Coculina.
Cogollos.
Condado de Treviño.
Contreras.
Cornudilla.
Coruña del Conde.
Cueva de Juarros.
Cuevas de Amaya.
Encio.
Espínosa de los Monteros.
Fuentecen.
Fuentelcesped.
Fuentemolinos.
Galarde.
Gallega (La).
Gamonal.
Gredilla la Polera.
Grisaleña.
Acinas.
Hermosilla.
Hinojar del Rey.
Hontangas.
Huerta de Rey.
Isar.
Jaramillo de la Fuente.

Junta de Traslaloma.
Jurisdicción de San Zadornil.
Mansilla de Burgos.
Marmellar de Abajo.
Masa.
Mazuela.
Merindad de Valdivielso.
Miranda de Ebro.
Miraveche.
Nava de Roa.
Nidáguila.
Ocon de Villafranca.
Olmillos de Muñó.
Olmos de la Picaza.
Oquillas.
Orbaneja del Castillo.
Oron.
Padrones de Bureba.
Palazuelos de la Sierra.
Palazuelos de Muñó.
Pampliega.
Pedrosa del Páramo.
Pedrosa Rio Urbel.
Peral de Arlanza.
Piedra (La).
Pineda de la Sierra.
Pineda Trasmonte.
Pino de Bureba.
Puebla de Arganzon (La).
Puras de Villafranca.
Quemada.
Quintanaortuño.
Quintanarraya.
Quintanavides.
Quintanilla Pedro Abarca.
Quintanilla Sobresierra.
Quintanilla Somuñó.
Rábanos.
Rebolledas (Las).
Redecilla del Camino.
Renuncio.
Revilla Cabriada.
Revilla del Campo.
Revilla Vallejera.
Riocerezo.
Rioseras.
Roa.
Royuela.
Rucandio.
Saldaña de Burgos.
Salguero de Juarros.
San Adrian de Juarros.
San Juan del Monte.
San Martin de Rubiales.

San Millan de Lara.
San Pedro Samuel.
Santa Cruz del Valle.
Santa Gadea del Cid.
Santa Inés.
Santa Maria del Campo.
Santa Maria Rivarredonda.
Santibañez Zarzaguda.
Santo Domingo de Silos.
Sasamon.
Sedano.
Solduengo.
Tardajos.
Terminon.
Tobes y Rahedo.
Tordomar.
Torrepadre.
Torresandino.
Tremellos (Los).
Tuvilla del Agua.
Urrez.
Valdezate.
Valdorros.
Valmala.
Vallarta de Bureba.
Valle de Mena.
Valle de Tobalina.
Valle de Zamanzas.
Valles.
Valluércanes.
Vegas (Las).
Vitoria de Rioja.
Vilviestre de Muñó.
Villafruela.
Villagonzalo Pedernales.
Villalva de Duero.
Villalbilla junto á Burgos.
Villabos.
Villalmanzo.
Villamayor de los Montes.
Villamiel de la Sierra.
Villangomez.
Villanueva de Carazo.
Villanueva del Conde.
Villaquirán de los Infantes.
Villarcayo.
Villarmentero.
Villasidro.
Villatuelda.
Villavedon.
Villaveta.
Villayuda.
Villazopeque.
Zazuar.

1	2	3	4	5	6	7
Villagutierrez.....	629	135	»	135	»	135
Villahizan de Treviño...	2484	534	»	534	»	534
Villahoz.....	3697	795	»	795	2	793
Villaldemiro.....	1934	416	»	416	»	416
Villalmanzo.....	3635	782	»	782	»	782
Villalomez.....	929	200	»	200	»	200
Villalba de Duero.....	4867	1046	»	1046	»	1046
Villalbilla de Gumiel...	1276	274	»	274	»	274
Villamayor de los Montes	3924	844	»	844	»	844
Villambistia.....	366	79	»	79	»	79
Villamel de la Sierra...	867	186	»	186	»	186
Villanasur Rio de Oca..	770	166	»	166	»	166
Villangomez.....	2423	521	»	521	»	521
Villanueva Argaño.....	965	207	»	207	»	207
Villanueva de Carazo...	1512	325	»	325	»	325
Villanueva del Conde...	3398	731	»	731	»	731
Villanueva de Odra.....	977	210	»	210	»	210
Villanueva de Puerta...	712	153	»	153	»	153
Villanueva Rio-Ubierna.	850	183	»	183	»	183
Villaq. de los Infantes..	1259	271	»	271	»	271
Villariego.....	1678	361	»	361	»	361
Villarmentero.....	479	103	»	103	»	103
Villarmero.....	922	198	»	198	»	198
Villasandino.....	6519	1402	»	1402	»	1402
Villasidro.....	1153	248	»	248	»	248
Villasilos.....	2657	571	»	571	»	571
Villatuelda.....	2449	527	»	527	»	527
Villavedon.....	1616	347	»	347	»	347
Villaverde Mogina.....	2638	567	»	567	»	567
Villaverde Peñaorada...	1553	334	»	334	»	334
Villaveta.....	2072	445	»	445	»	445
Villavieja.....	1445	311	»	311	»	311
Villayerno Morquillas...	2386	513	»	513	»	513
Villegas.....	4795	1031	»	1031	»	1031
Villorojo.....	2044	439	»	439	»	439
Villorobe.....	846	182	»	182	»	182
Villusto.....	765	164	»	164	»	164
Vizcainos.....	360	77	»	77	»	77
Yudego y Villandiego...	2205	474	»	474	»	474
Zael.....	2551	548	»	548	»	548
Zarzosa de Riopisuerga..	1604	345	»	345	»	345
Zazuar.....	3653	785	»	785	»	785
Zuñeda.....	1240	267	»	267	»	267
Total....	1355118	291350	1	291351	47	291304

RESÚMEN.

Primera Seccion.....	241323	42232	»	42232	100	42132
Segunda Seccion.....	1355118	291350	1	291351	47	291304
Total....	1596441	333582	1	333583	147	333436

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Belorado.

Lic. D. Juan Cruz Busto y Oña, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de providencia de 20 del actual en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado por Don Claudio Calvo Garrido, Procurador y apoderado de Pio Pazos Vela-Hidalgo y de su esposa D.^a Dolores Mallaina, contra D. Veda Ortega Roldan, que es vecino de esta villa, en reclamacion de 246 pesetas, á cuyo pago fué condenado con costas el Veda Ortega por sentencia de 5 de Octubre de 1896, se sacan á pública subasta para las ocho de la mañana del día 22 de Junio próximo, las fincas rústicas siguientes, embargadas al mismo y situadas en jurisdiccion de esta villa.

Una heredad en Vallejo Linares, de 17 celemines, tasada en 54 pesetas.

Otra en dicho Vallejo, de 21, en 78.

Una chopera en San Bartolomé, de 2, en 15.

Un pajar en calle de Pedro de San Miguel, en 60.

Una heredad en San Pelayo, de 3, en 12.

Las cuales fincas se ponen en venta por las cantidades mencionadas para el día y hora citados, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; y se advierte que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito y el de la presentacion de la cédula personal no serán admitidas.

No existe titulo inscripto de dichas fincas fincas y los gastos de este y escritura serán de cuenta de los compradores.

Y para su insercion en el Boletin oficial de la provincia expido el presente en Belorado á 26 de Mayo de 1897.—Juan Cruz Benito.—Por su mandado, Juan de Benito, Secretario interino.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

No habiendo comparecido á la clasificacion y declaracion de soldados, que tuvo lugar el día 7 del mes de Marzo, para ser tallados y reconocidos en revision, los mozos José Casado Pardo y Laurentino Gonzalez Olalla, del alistamiento de esta Capital para el reemplazo de 1895, y Pascual Santa Maria del de 1896, y números 160, 268 y 316 respectivamente del sorteo del año actual, el Excmo. Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, les ha declarado prófugos, condenándoles á las penas de la ley y disponiendo que se practiquen las diligencias oportunas para su captura y conduccion, cuyo fallo fué confirmado por la Comision mixta de reclutamiento y reemplazo del Ejército de esta provincia con fecha 14 del pasado mes de Abril; en tal concepto se les cita, llama y emplaza, así como se ruega á las autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan indagar lo conveniente para la busca y captura de dichos mozos, remitiéndoles con las seguridades debidas á disposicion de esta Alcaldía, en el caso de que fuesen habidos.

Burgos 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Mariano Polo.—P. A. de S. E., el Secretario, Isidro Gil.

Se anuncia al público el segundo remate de arriendo del arbitrio local denominado Sitios de Venta para el próximo año económico de 1897 á 1898, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

El remate tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Junio á las doce de la mañana, en la Sala destinada al efecto en las Casas consistoriales, siendo el precio de la subasta el de 12.500 pesetas.

Burgos 31 de Mayo de 1897.—P. A. D. S. E., El Secretario, Isidro Gil.

Alcaldía de Altable.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vinos y aguardientes que se han de expender durante el próximo año económico de 1897-98, sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los días 6, 13 y 20 Junio, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Altable 28 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Secundino Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Vadocondes para los días 6 y 13 de Junio, de dos á cuatro de la tarde, respecto de carnes frescas y saladas, aceites de todas clases, aguardientes y licores, vino á la menuda y sal, á la venta exclusiva; y los cereales, jabon y pescados de mar, á la venta libre.

El de Pancorbo para el día 20 de Junio, á las once de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Peñaranda de Duero para

los días 8 y 15 de Junio, á las diez de la mañana.

El de Oquillas para el día 23 de Junio, de diez á doce de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Villalba de Duero para los días 13 y 20 de Junio, á las diez de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Berberana para los días 13 y 20 de Junio, á las diez de la mañana, respecto de carnes frescas y saladas, aceites, vinos, licores y sal.

El de La Horra para los días 13 y 20, de diez á doce de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Revillarruz para los días 7 y 13 de Junio, á las dos de la tarde, respecto del vino y aguardiente.

El de Estepar para los días 13 y 20 de Junio, á las diez de la mañana, respecto del vino y aguardiente.

El de Villanueva del Conde para el día 13 de Junio, de diez á doce de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Briviesca para los días 11 y 21, de diez á doce de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Palazuelos de la Sierra para los días 7 y 13 de Junio, á las diez de la mañana, respecto del vino, aguardiente, aceite y carnes.

Productos forestales.

Subastas.

El día 5 de Julio próximo se venderán en pública subasta las leñas de roble de que están formados 14 bardos en el monte Cuesta la Isa, del pueblo de Saldaña de Burgos.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento será el general, inserto en el núm. 147 de este Boletin, correspondiente al 13 de Septiembre último, debiendo pedir la licencia el rematante en un plazo que no pase de 15 días, después de aprobada la subasta y sacar del monte los productos en otro plazo igual.

Las leñas que se subastan tendrán 14 estereos y han sido tasadas en igual número de pesetas.

Burgos 28 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Carboneo de un monte encinal.

El domingo 13 de Junio, á las doce de la mañana, tendrá lugar, en el Coto de Gallo, sito á una legua escasa de la Estacion del ferrocarril de Villquirán de los Infantes en la carretera que pasando por dicha Estacion conduce á Castrogeriz, la subasta de leña de encina para carbonear, en cuyo Coto está de manifiesto el pliego de condiciones. 3-6

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Único precio de las composturas, garantizadas en toda clase de relojes, 2 pesetas. 8-8